



REPÚBLICA DE COLOMBIA
JUZGADO SESENTA Y UNO ADMINISTRATIVO
DEL CIRCUITO JUDICIAL DE BOGOTÁ

Bogotá D.C., tres (03) de mayo de dos mil veintidós (2022)

M. DE CONTROL: Reparación directa
RADICACIÓN: 11001-3336-036-2014-00066-00
DEMANDANTE: Carlos Julio Araujo Díaz
DEMANDADO: Nación – Ministerio de Defensa – Ejército Nacional

APRUEBA LIQUIDACIÓN DE COSTAS

Revisada la liquidación de costas elaborada por la Secretaría del Despacho, se observa que la misma cumple con lo dispuesto en el artículo 366 del CGP y con lo ordenado por el Tribunal Administrativo de Cundinamarca en providencia del 1º de agosto de 2019.

Toda vez que la liquidación de costas se fijó en lista el 9 de marzo de 2020 y quedó a disposición de las partes sin que las mismas la objetaran, por lo que el Despacho

RESUELVE:

PRIMERO: APROBAR la liquidación de costas elaborada por la Secretaría del Despacho.

SEGUNDO: En firme esta providencia, **REMITIR** el expediente a la Oficina de Apoyo para la liquidación de los gastos del proceso.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

EDITH ALARCÓN BERNAL
JUEZA

S.R.

	JUZGADO SESENTA Y UNO ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ Sección Tercera NOTIFICACIÓN La anterior providencia emitida el 3 de mayo de 2022, fue notificada en el ESTADO No. 12 del 4 de mayo de 2022. Sandra Natalia Pepinosa Bueno Secretaria
---	---

M. DE CONTROL: Reparación directa
RADICACIÓN: 11001-3336-036-2014-00066-00
DEMANDANTE: Carlos Julio Araujo Díaz
DEMANDADO: Nación – Ministerio de Defensa – Ejército Nacional

2

Firmado Por:

Edith Alarcon Bernal
Juez Circuito
Juzgado Administrativo
61
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **fd166e8612e5b18f0c63fdac97a0e7599f0d5f610a2fba56fd333849819c9597**
Documento generado en 03/05/2022 08:45:21 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>